



00066

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2024 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUL 2024

VISTO:

El Documento DE-1440-01973150-4 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia tramita un proyecto ejecutivo para la provisión y ejecución de un nuevo desagüe cloacal en la red primaria externa en el Palacio Municipal, a fin de optimizar el funcionamiento y descarga de los líquidos cloacales, acometiendo a una nueva conexión sobre calle Salta.

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas acompaña la documentación necesaria para la contratación de los trabajos denominados "DESAGÜES CLOACALES EN PALACIO MUNICIPAL – CONEXIÓN N° 2 – A COLECTORA PRINCIPAL SOBRE CALLE SALTA", consistente en pliego de bases y condiciones, memoria descriptiva de los trabajos, cómputo y presupuesto, especificaciones técnicas particulares y planimetría que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos catorce millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos treinta (\$14.574.730,00).

Que, la Dirección de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas imputó preventivamente el gasto a erogar con la contratación.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Concurso Privado de Precios así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.972) y el Decreto N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "DESAGÜES CLOACALES EN PALACIO MUNICIPAL – CONEXIÓN N° 2 – A COLECTORA PRINCIPAL SOBRE CALLE SALTA" consistente en pliego de bases y condiciones, memoria descriptiva de los trabajos, cómputo y presupuesto, especificaciones técnicas particulares y planimetría



00066


DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2024 - N°

- Art. 2°: Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos catorce millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos treinta (\$14.574.730,00).
- Art. 3°: Llámase a Concurso Privado de Precios N° 1/2024 - S. D. U. y G. H.- para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1° conforme la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4°: Dispónese que las cotizaciones se presentarán en sobre cerrado hasta las 09.00 hs. del día 12 de agosto de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 5°: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2024 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 6°: A través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica invítese a un mínimo de seis (6) proveedores inscriptos en el registro municipal para que presenten cotizaciones en el marco del presente procedimiento de selección de contratista bajo sobre cerrado.
- Art. 7°: Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica a llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas que se presenten, disponer su adjudicación y a suscribir el contrato de obra pública respectivo.
- Art. 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

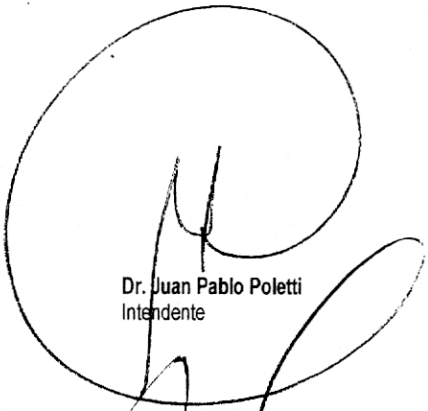
  
ES COPIA

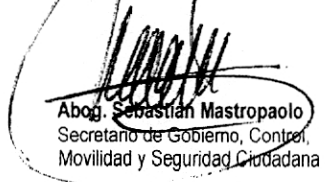
MARINA VIRGINIA MENDEZ  
Encargada Sección Despacho  
Departamento Legislación  
Subrogante

  
Ing. Felipe Franco  
Secretario de Desarrollo Urbano  
y Gestión Hídrica

  
C.P.N. José Alfredo Serruya  
Secretario de Hacienda y Finanzas



  
Dr. Juan Pablo Poletti  
Intendente

  
Abog. Sebastián Mastropaolo  
Secretario de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana